

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43509** MADRID

Edicto.

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 634/2014, por auto de 13/10/2014 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Residencial Puerta Nueva Cartagena, S.A., con CIF: A-28010643 cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, por diligencia de ordenación de fecha 24/11/2014 se ha acordado subsanar el error material contenido en el edicto de fecha 19/11/2014, en el sentido de donde dice "Que en el procedimiento concursal número 634/2014, por auto de 13/10/2014 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Residencial Puerta Nueva Cartagena, S.A., con CIF: A-28010643 cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid" debe decir: "Que en el procedimiento concursal número 634/2014, por auto de 13/10/2014 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Residencial Puerta Nueva Cartagena, S.A., con CIF: A-30762058, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid".

Madrid, 25 de noviembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140059582-1